

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 1º de la Ley 1336 de 2009 y con el fin de contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes, en el HOTEL PLAZA MUISCA nos comprometemos a:

- Abstenernos de ofrecer en los programas de promoción turística y en planes turísticos, expresa o subrepticamente, planes de explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Reprimir, condenar y denunciar ante las autoridades competentes, cualquier acto criminal y de explotación o abuso sexual contra los menores de edad
- Abstenernos de dar información a los turistas, directamente o por intermedio de los empleados acerca de lugares desde donde se coordinen o donde se presten servicios sexuales con menores de edad.
- Impedir el ingreso de niños, niñas y adolescentes al HOTEL PLAZA MUISCA con fines de explotación o de abuso sexual.
- Impedir el ingreso de niños, niñas y adolescentes a los hoteles o lugares de alojamiento y hospedaje, bares, negocios similares y demás establecimientos en los que se presten servicios turísticos, con fines de explotación o de abuso sexual.
- Apoyar al Gobierno Nacional en el desarrollo de las políticas turísticas y de protección de la niñez, con el fin de difundir la información a los usuarios sobre la existencia de la legislación contra la explotación sexual de menores de edad.
- Prohibir en las redes la utilización y divulgación de material ilegal con menores de edad.
- Incorporar en nuestra publicidad turística, información sobre las consecuencias legales de la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes.
- Informar a clientes, huéspedes, proveedores y trabajadores las políticas contenidas en el presente documento a fin de prevenir la utilización, explotación y abuso sexual de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Informar a nuestros huéspedes usuarios sobre las consecuencias legales en Colombia de la explotación y el abuso sexual de niños, niñas y adolescentes.
- Rechazar la explotación laboral infantil.
- Implementar mecanismos de vigilancia, medidas preventivas orientadas a evitar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con niños, niñas y adolescentes

Para dar cumplimiento a nuestras políticas descritas anteriormente, nos valdremos de las siguientes herramientas y acciones:

- Mantener publicado de forma accesible en todos nuestros portales web el presente código de conducta
- Conforme a lo dispuesto en la Ley 679 de 2001, generaremos frases de advertencia a turistas, sobre las consecuencias de explotar sexualmente a Niños, Niñas y Adolescentes.
- Generaremos formación y sensibilización a nuestro personal para que entiendan y combatan el flagelo de la explotación sexual.
- Para el caso de menores de edad, se solicitan documentos de parentesco al momento de realizar el check in. si la persona se aloja con otro pariente menor de edad que no sea el hijo, se informa que debe portar carta de autorización de los padres para alojarse
- En el momento en que se realice la reserva, informe cuáles son los documentos que se requieren para registrar a un menor de edad en un establecimiento de hospedaje
- Participamos en campañas del ESCNNA generadas por los organismos competentes a nivel nacional y/o regional.
- Usamos habladores y carteleras informativas para nuestros clientes, huéspedes, proveedores y trabajadores.
- Bloquear páginas web que tengan contenidos inapropiados relacionados a prácticas sexuales con niños, niñas y adolescentes
- Incluir en la página web del HOTEL PLAZA MUISCA, el botón de denuncia como ruta para facilitar el reporte de situaciones de Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes - ESCNNA